

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SEÑOR

LUIS MARINO CALCINA TITO

DIRECTOR

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

JR. INDEPENDENCIA N°1034, YUNGUYO - YUNGUYO - PUNO

<https://sgd.ugelyunguyo.edu.pe/tramite>

Presente.–

Asunto : Se solicita se informe sobre las medidas adoptadas respecto al caso del estudiante con discapacidad de iniciales A.J.P.CH.S.

Referencia : Oficio N°1284-2024-2025/MJDA-CR
Proveído N° D002403-2025-CONADIS-PRE
Expediente N°2025-0008351-CONADIS

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted saludándolo cordialmente en mi condición de Director II (e) de la Dirección de Promoción, Registro e intervenciones para las Personas con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, que tiene por finalidad establecer el régimen legal de protección, promoción, salud, rehabilitación, trabajo, educación y equiparación de oportunidades para que las personas con discapacidad del país, puedan alcanzar su desarrollo e integración social, económica y cultural.

Mediante el presente, se traslada la solicitud presentada por la Congresista de la República, señora Milagros Jáuregui de Aguayo, quien, a través del oficio de la referencia, solicita se informe sobre las medidas adoptadas respecto al caso del estudiante con discapacidad de iniciales A.J.P.CH.S., inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad con el Carné N.º 09237-2018, estudiante del primer año de secundaria, sección "B", de la Institución Educativa Secundaria José Carlos Mariátegui, del distrito de Copani.

Cabe señalar que, debido a la situación emocional que atraviesa el referido estudiante, su inasistencia temporal a clases responde a recomendaciones médicas y psicológicas. En tal contexto, conforme a lo establecido en el Artículo 37, Numeral 37.1 de la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley N.º 29973, las instituciones educativas de los diferentes niveles del sistema educativo nacional están obligadas a realizar las adaptaciones metodológicas y curriculares, así como los ajustes razonables necesarios para garantizar el acceso, permanencia y continuidad de los estudios de los estudiantes con discapacidad.

Por lo expuesto, y en el marco de sus competencias, se solicita muy respetuosamente remitir un informe detallado sobre las acciones adoptadas para garantizar la continuidad educativa del estudiante en mención, en respeto a su derecho a la educación. Asimismo, agradeceremos que la respuesta a la presente sea remitida directamente a nuestra institución, a través de la mesa de partes virtual de CONADIS: <https://mesapartes.conadisperu.gob.pe/>





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

CARLOS ENRIQUE HERRERA CAMACHO

Director II (e)

Dirección de Promoción, Registro e Intervenciones para las
Personas con Discapacidad

Consejo Nacional para la Integración de la
Persona con Discapacidad-CONADIS

cc.:



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXOS

Nº1: DNI



Nº2: CARNET DE CONADIS



Lima, 12 de Mayo de 2025

OFICIO N° 1284-2024-2025/MJDA-CR

**SEÑORA
SANDRA PILAR PIRO MARCOS
PRESIDENTA DEL CONADIS
PRESENTE. -**

**Asunto: TRASLADO PREOCUPANTE CASO DE ABUSO
SEXUAL A MENOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en atención a la documentación remitida por la Asociación Corazón Azul - Puno, miembro de AUNAPE (Asociaciones Unidas de Autismo del Perú), informo sobre una grave situación ocurrida el pasado 20 de marzo de 2025 en una institución educativa del distrito de Copani, provincia de Yunguyo, Puno. Se trata de un caso de abuso sexual cuya víctima es un menor de edad con discapacidad severa.

De acuerdo con lo expuesto en la documentación adjunta, se evidencia la urgente necesidad de garantizar una atención integral para el menor y su abuela, quien, con dedicación, ha asumido su cuidado. Asimismo, preocupa profundamente la presunta existencia de amenazas contra la abuela por haber denunciado el hecho.

Adjunto la documentación correspondiente para su conocimiento y solicito que, en el marco de sus competencias, se adopten las medidas necesarias para salvaguardar los derechos del menor y su abuela.

Para mayor información, puede contactar a Itzel Gabriela Vargas Moscos, presidenta de Corazón Azul Puno, quien viene brindando seguimiento y apoyo al caso (Teléfono: +51 993 404 346).

Asimismo, agradeceré se sirva informar a este Despacho sobre las medidas adoptadas. Este pedido se formula al amparo de lo dispuesto en el artículo 96° de la Constitución Política del Perú, así como en los artículos 22°, literal b), y 69° del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, quedo de usted, siendo propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Milagros Jáuregui de Aguayo
PSA. MILAGROS JAUREGUI DE AGUAYO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



PRESIDENCIA

PROVEIDO N° D002403-2025-CONADIS-PRE

EXPEDIENTE : 2025-0008351

ASUNTO: CONGRESO DE LA REPUBLICA TRASLADO PREOCUPANTE CASO DE ABUSO SEXUAL A MENOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD

REFERENCIA : OFICIO N° N° 1284-2024-2025/MJDA- CONGRESO DE LA REPUBLICA TRASLADO PREOCUPANTE CASO DE ABUSO SEXUAL A MENOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD

FECHA
12/05/2025

Atender en 0 días

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, REGISTRO E INTERVENCIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COTRINA URTEAGA BERNARDETTE ISABEL	ATENDER	MUY URGENTE	Atender, informar y proyectar en el plazo de 03 días hábiles.
PRESIDENCIA CARRILLO VEGA ROSARIO LIZZETE	SEGUIMIENTO	MUY URGENTE	

**PIRO MARCOS SANDRA PILAR
PRESIDENTE**